del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de La Palma del Condado (Huelva).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General, de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 8 de septiembre de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la designación de los vocales del jurado calificador de los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1997.

La Orden de 25 de julio de 1997, por la que se convocan los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1997 (BOJA núm. 92, de 9 de agosto), establece en su artículo quinto la constitución de un jurado calificador para el examen y selección de la documentación presentada para tomar parte en las diferentes modalidades de premios: 1. Mejor labor realizada en orden a la mejora de la calidad, adecuación y proyección de la oferta turística; 2. Mejor actividad periodística en medios de comunicación que resalten valores turísticos de Andalucía; 3. Mejor actuación promocional; 4. Premio «Andalucía del Turismo», que distinguirá un trabajo o trayectoria de singular repercusión turística.

El artículo 5, punto 2, de dicha Orden establece asimismo que los vocales serán designados por el Consejero de Turismo y Deporte y la relación definitiva de los mismos publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, se hace público el nombramiento de los vocales del Jurado Calificador de los «Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1997»:

- Cinco miembros de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus Organismos Autónomos, Instituciones o Empresas:

Ilmo. Sr. don Antonio Cabrera Jiménez, Director General de Fomento y Promoción Turística.

Ilmo. Sr. don Joaquín Aurioles Martín, Director General de Planificación Turística.

Ilmo. Sr. don Federico Pérez Peralta, Director General del Instituto Andaluz de la Juventud.

Excmo. Sr. don Antonio Díez de los Ríos Delgado, Rector de la Universidad de Málaga.

Sr. don José Clavero Salvador, Presidente de la Empresa Pública de Puertos.

- Dos miembros propuestos por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias: Ilmo. Sr. don Antolín Isidro Aparicio, Alcalde de Osuna (Sevilla).

Sr. don Francisco Avila Rojas, Teniente de Alcalde de Carmona (Sevilla).

- Cuatro expertos de reconocido prestigio relacionados con el ámbito turístico andaluz y los medios de comunicación:

Sr. don Luis Uruñuela Fernández, Presidente de la Asociación Andaluza de Escuelas de Turismo.

Sr. don José Luque García, Empresario Turístico.

- Sr. don Luis Lezama Barañano, Empresario Turístico. Sr. don José Frías Ruiz, Director del Diario Sur de Málaga.
- Cuatro miembros en representación de las Organizaciones de la Mesa de Seguimiento del Plan de Desarrollo Integral del Turismo de Andalucía:

Sr. don Juan Gordillo Fernández, representante del Sindicato Comisiones Obreras.

Sra. doña Consuelo Escribano Zafra, representante del Sindicato Unión General de Trabajadores.

Sr. don Antonio Carrillo Alcalá, representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía, Director General de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Sr. don Antonio Moya Monterde, representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía, Director del Area de Relaciones Institucionales de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

- Sr. don Agustín Villar Iglesias, que actuará como Secretario del Jurado Calificador.

Sevilla, 17 de septiembre de 1997.- El Consejero (P.D. O. 24.6.96), El Viceconsejero, Antonio Reyes Ruiz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 19 de septiembre de 1997, por la que se nombra a don Fernando Soto Martín, Asesor Ejecutivo del Consejero.

El Consejo de Gobierno, mediante Decreto 211/1997, de 9 de septiembre, creó en la Consejería de Obras Públicas y Transportes el puesto singularizado, de carácter eventual, de Asesor Ejecutivo del Consejero para la Coordinación del Plan de Actuación en Núcleos de Chabolismo en Andalucía.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Nombrar a don Fernando Soto Martín, en el puesto de Asesor Ejecutivo del Consejero de Obras Públicas y Transportes, con efectos económicos y administrativos de fecha 22 de septiembre de 1997.

Sevilla, 19 de septiembre de 1997

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de septiembre de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria a doña M.ª Jesús Martín Sánchez.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 2 de octubre de 1996 (BOE de 2 de noviembre de 1996), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a doña M.ª Jesús Martín Sánchez, en el Area de Conocimiento de Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica, adscrita al Departamento de Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.

Málaga, 4 de septiembre de 1997.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia, y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.

c) Años de servicio.

d) Grado personal consolidado.

e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de septiembre de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO

Orden: 1.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Denominación del puesto: Sv. Admón. Local.

Núm.: 1. ADS: F. Tipo Adm.:

Características esenciales.

Grupo: A. Cuerpo: P-A11.

Area Func./Area Relac.: Admón. Local/Admón. Pública.

C.D.: 27. C. Específico (RFIDP ptas./m): XXXX-1.725.

Requisitos para el desempeño.

Exp.: 3. Titulación: Formación: Localidad: Almería. Otras características: Méritos específicos:

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 9 de septiembre de 1997, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería de Cul-